



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 26 de diciembre de 2024

NÚM. 148

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- 11-24/GPER-00014. Plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2024 (Pág. 2).
- 11-24/GPER-00014. Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2023 (Pág. 5).
- 11-24/CCNG-00003. Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se modifica la norma que regula la realización de la jornada laboral del personal al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra en régimen de teletrabajo (Pág. 8).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-24/GPER-00014. Plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2024

En sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 16 de diciembre de 2002 la Mesa del Parlamento aprobó el Acuerdo por el que se dota de asistentes a los Grupos Parlamentarios. A solicitud de dichos Grupos se ha estudiado la posibilidad de dotar de medios personales complementarios cuando los asistentes de los Grupos Parlamentarios se encuentren en situación de permiso retribuido por maternidad o paternidad (11-24/GPER-00023), que ha dado lugar a la emisión de sendos informes por parte de los Servicios Jurídicos y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Por su parte, el jefe de los Servicios Generales ha elevado el correspondiente informe de propuesta de plantilla orgánica recogiendo las modificaciones que sería necesario introducir en la plantilla, tanto para llevar a cabo la dotación de medios personales complementarios a los Grupos Parlamentarios en dicho supuesto, como la modificación propuesta en una plaza adscrita a los Servicios Generales.

El artículo 14.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra establece la obligación de aprobar anualmente la plantilla orgánica del personal al servicio de la Cámara, previo informe de la Junta de Personal.

Por ello, vista la propuesta de plantilla orgánica del personal al servicio de la Cámara que eleva el jefe de los Servicios Generales, de conformidad con el artículo 14.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, previo informe de la Junta de Personal, y conforme al artículo 42

del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Incluir un segundo párrafo en el apartado 1.º del Acuerdo de la Mesa por el que se dota de asistentes a los Grupos Parlamentarios con el siguiente contenido:

“No obstante, con carácter excepcional, cuando los asistentes se encuentren en situación de permiso retribuido por maternidad o paternidad, se permitirá el nombramiento de otra persona asistente durante un plazo determinado, mientras dure dicha situación, debiendo señalarse en el nombramiento la fecha de inicio y cese”.

2.º Aprobar la siguiente plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra para 2024, en la que respecto a la plantilla para 2023 se incluyen como modificaciones la actualización de la nomenclatura de los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones Parlamentarias según la composición actual surgida tras las últimas elecciones forales, la inclusión de la nueva redacción de la nota explicativa del personal asistente de los Grupos Parlamentarios para permitir la dotación de medios complementarios en los supuestos determinados, y la inclusión de una nueva plaza de Oficial Técnico de Mantenimiento de nivel C en los Servicios Generales con la consiguiente declaración “a extinguir” de la plaza de Ujier con funciones auxiliares de mantenimiento.

3.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

a) Personal funcionario

	N.	Nivel	Libre Desig.	Exclu- sividad	Incompatib.	Puesto Trabajo	Compl. Nivel	Compl. Especifico	Esp. Riesgo	Compl. Puesto Direct.*
SECRETARÍA GENERAL										
Letrada Mayor (1)	1	A	X	55		98,30		35		
Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces										
Jefatura Administrativa (2)	---	C	X			62,68	12			10
Administrativo	2	C				62,68	12			
Sección de Prensa										
Jefatura de Sección (3)	--									20
Técnico/a de Comunicación	1	A			35	51,30				
Técnico/a de Comunicación audiovisual (4)	1	A			35	51,30				
Administrativos/as (4)	1	C				62,68	12			
Sección de Protocolo										
Jefatura de Sección (3)	--									20
Técnico/a de Protocolo (5)	1	B			35	49,40				
Administrativo/a (6)	1	C				62,68	12			
Secretario/a de Relaciones de Protocolo (7)	1	C	X			62,68	12			
SERVICIOS JURÍDICOS										
Letrado/a	5	A		55		81,30				
Sección de Gestión parlamentaria										
Jefatura de Sección (3)	--	A								20
Administrativo/a (4)	5	C				62,68	12			
SERVICIOS GENERALES										
Jefatura de Servicio (8)	1	-	X	55		61,30				
Técnico/a de Grado Medio en Gestión Administrativa	2	B			35	49,40				
Oficial Técnico de Mantenimiento	2	C				56,50	12		10	
Ujier Mayor (9)	---	D	X			53,00	15			10
Ujier (10) (11)	11	D				53,00	15			
SERVICIO DE PUBLICACIONES, ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN										
Jefatura de Servicio (8)	1	-	X	55		61,30				
Traductores (12)	5	A		55		35,30				
Transcriptores (13)	6	C				62,68	12			
Ayudante de Biblioteca y Documentalista Administrativo/a (4)	2	B			35	49,40				
	2	C				62,68	12			
SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS										
Jefatura de Servicio (8)	1	-	X	55		61,30				
Técnico/a de Grado Medio en Gestión Administrativa	2	B			35	49,40				
Administrativo/a	2	C				62,68	12			
SERVICIO DE INFORMÁTICA, SISTEMAS AUDIOVISUALES Y TECNOLOGÍA										
Jefatura de Servicio (8)	1	-	X	55		61,30				
Técnico/a Superior Informático	1	A			35	51,30				
Técnico/a de Grado Medio en Sistemas Informáticos	2	B			35	49,40				
Sección de Gestión de Sistemas										
Jefatura de Sección (3)	--									20
Oficial Técnico en Sistemas Informáticos	1	C				62,68	12			
Oficial Técnico en Medios audiovisuales	1	C				62,68	12			
OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA										
Técnico/a de Grado Medio en Gestión Administrativa	1	B			35	49,40		35		
Administrativo/a	2	C				62,68	12			

Notas:

* complemento de Puesto directivo, referenciado al sueldo del Nivel A.

(1) libre designación entre los Letrados/as del Parlamento, Letrados/as de la Cámara de Comptos o Asesores Jurídicos del Gobierno de Navarra. A fecha de publicación de la Plantilla Orgánica esta plaza está ocupada por una Letrada del Parlamento de Navarra.

(2) libre designación entre funcionarios del Cuerpo de Administrativos/as del Parlamento.

(3) provisión mediante la convocatoria de concurso de méritos entre funcionarios/as del Parlamento de Navarra.

(4) una plaza con requisito de euskera de nivel C1.

(5) plaza con requisito de inglés de nivel B1.

(6) plaza a extinguir y reconvertir en una plaza de Administrativo/a con requisito de euskera de nivel C1.

(7) libre designación por la Mesa de la Cámara, entre funcionarios/as del Parlamento de Navarra o de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de nivel C o D.

(8) a cubrir entre funcionarios del cuerpo de Técnicos del Parlamento de Navarra. La retribución tendrá como base el sueldo del nivel A más complementos referenciados a sueldo nivel A.

(9) Designación por la Letrada Mayor entre funcionarios/as del Cuerpo de Ujieres.

(10) una plaza con funciones de auxiliar de mantenimiento a extinguir.

(11) dos plazas a extinguir y reconvertir en dos plazas de Ujier con requisito de euskera de nivel B2.

(12) puesto de trabajo con funciones de traducción e interpretación.

(13) dos plazas con requisito de euskera de nivel C1.

b) Personal eventual

Gabinete de Presidencia y Asistentes de Grupos Parlamentarios

N.º	Puesto de trabajo	Libre designación
1	Jefe de Gabinete de Presidencia	SÍ
1	Secretaría Presidencia	SÍ
1	Secretaría miembros de la Mesa	SÍ
13	Asistentes de los Grupos Parlamentarios (*): 3 GP UPN; 3 GP PSN; 2 GP EH Bildu Nafarroa; 2 GP Geroa Bai; 1 GP PPN; 1 GP Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa; 1 Agrupación Parlamentaria Vox Navarra	SÍ

(*) El Parlamento de Navarra dota a los Grupos Parlamentarios de un/a asistente por cada cinco Parlamentarios Forales o fracción que los integren. No obstante, con carácter excepcional, cuando los asistentes se encuentren en situación de permiso retribuido por maternidad o paternidad, se permitirá el nombramiento de otra persona asistente durante un plazo determinado, mientras dure dicha situación, debiendo señalarse en el nombramiento la fecha de inicio y cese".

Defensor del Pueblo

N.º	Puesto de trabajo	Libre designación
1	Secretario General-Asesor Técnico	C
3	Asesor Técnico/a	C
1	Jefatura de Gabinete	G
1	Gabinete del Defensor del Pueblo de Navarra	G

C: cargo eventual de la Oficina del Defensor del Pueblo – libre designación

G: eventual de Gabinete – libre designación

11-24/GPER-00014. Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2023

En sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 14.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra establece que la Mesa elaborará anualmente, con cierre a 31 de diciembre de cada año, una relación de todos sus funcionarios en la que deberán constar sus datos personales, nivel, grado, puesto de trabajo y situación administrativa.

Vista la propuesta de relación de funcionarios a 31 de diciembre de 2023 que eleva el jefe de los Servicios Generales, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la siguiente relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2023.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	Gº	PUESTO TRABAJO	SITUAC. ADMVA.
SECRETARÍA GENERAL				
DOMÉNECH ALEGRE, SILVIA	A	5	Letrada Mayor (1)	Activo
Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces				
LASECA ESCUER, JOSÉ RAMÓN	C	7	Jefe Administrativo	Activo
VACANTE	C		Administrativo/a	
Sección de Prensa				
MARTÍNEZ ITOIZ, JOSEBA	A	4	Jefe interino Sección Técnico Comunicación	Activo
VACANTE	A		Técnico/a Comunicación audiovisual (2)	
VACANTE	C		Administrativo/a (2)	
Sección de Protocolo				
MENA GARCÍA, TOMÁS	B	6	Técnico Protocolo (3)	Activo
ALDATZ PAYAN, GORKA	C	7	Administrativo	Activo
(4)	C		Secretaria de Relaciones de Protocolo	
SERVICIOS JURÍDICOS				
CAÑAS PALACIOS, ISABEL	A	2	Letrada	Activo
LAURENZ ITOIZ, MIKEL	A	5	Letrado	Activo
VACANTE	A			
VACANTE	A			
Sección de Gestión Parlamentaria				
VACANTE	C		Administrativo/a	
VACANTE	C		Administrativo/a (2)	
VACANTE	C		Administrativo/a	
VACANTE	C		Administrativo/a	
VACANTE	C		Administrativo/a	

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	Gº	PUESTO TRABAJO	SITUAC. ADMVA.
SERVICIOS GENERALES				
ZOZAYA GARRALDA, SERGIO	B	5	Jefe de Servicio Técnico Gº Medio Gestión Admva.	Ser. esp.
PALMA ROMERO, FRANCISCA	B	7	Técnica Gº Medio Gestión Admva.	Activo
ENECOIZ SEGURA, FLORENCIO	C	7	Oficial Técnico de mantenimiento	Activo
ESNOZ LARREY, ANA ISABEL	D	7	Ujier Mayor	Activo
MARTÍNEZ ORDUÑA, M.ª JESÚS	D	7	Ujier	Ser. esp.
MONEO MARTÍNEZ, M.ª INÉS	D	7	Ujier	Activo
VACANTE	D		Ujier	
VACANTE	D		Ujier	
VACANTE	D		Ujier	
VACANTE	D		Ujier (5)	
VACANTE	D		Ujier	
VACANTE	D		Ujier	
VACANTE	D		Ujier	
VACANTE	D		Ujier	
SERVICIO DE PUBLICACIONES, ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN				
IRIARTE CILVETI, MIKEL	A	6	Jefe de Servicio Traductor	Ser. esp.
ARANA BAREÑO, ANDER	A	6	Traductor	Activo
ARISTEGUIETA OQUINENA, XABIER	A	6	Traductor	Activo
IRAZUSTABARRENA BARRIOLA, AINHOA	A	5	Traductora	Activo
IRIZAR APAOLAZA, ANDER	A	6	Traductor	Ser. esp.
ALEGRÍA GOÑI, M.ª CARMEN	B	6	Ayte. Bibl. y Docum.	Activo
ITURRI VILLANUEVA, ARACELI	B	6	Ayte. Bibl. y Docum.	Activo
MIGUÉLIZ GARCÉS, IÑAKI	C	7	Administrativo (2)	Activo
VACANTE	C		Administrativo/a	
ARANAZ MARTÍ, CARLOTA	C	7	Transcriptora	Activo
MARTÍN CESTAO, NEREA	C	3	Transcriptora (2)	Activo
MAULEÓN DE ANTONIO, FERNANDO	C	4	Transcriptor	Activo
SEVINÉ RUIZ, MERCEDES	C	5	Transcriptora	Activo
VACANTE	C		Transcriptor/a (2)	
VACANTE	C		Transcriptor/a	
SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS				
VIDÁN ASTIZ, LAURA	B	5	Jefa de Servicio Técnica Gº Medio Gestión Admva.	Ser. esp.
ILUNDÁIN ILUNDÁIN, BEATRIZ	B	4	Técnica Gº Medio Gestión Admva.	Activo
VACANTE	C		Administrativo/a	
VACANTE	C		Administrativo/a	

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	Gº	PUESTO TRABAJO	SITUAC. ADMVA.
SERVICIO DE INFORMÁTICA, SISTEMAS AUDIOVISUALES Y TECNOLOGÍA				
MARZAL PARRA, M.ª ASUNCIÓN	B	7	Jefa de Servicio Técnica Gº Medio en Sist. Informáticos	Serv. esp
LOYOLA ERASO, PEDRO	A	7	Técnico Superior Informático	Activo
ARANAZ JIMÉNEZ, EDUARDO	B	6	Jefe interino Sección Gestión de Sistemas Técnico Gº Medio en Sist. Informáticos	Activo
Sección de Gestión de Sistemas				
VACANTE	C		Oficial Técnico en Sistemas Informáticos	
VACANTE	C		Oficial Técnico en Medios Audiovisuales	

OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA				
BALDUZ GIL, JORGE	B	4	Técnico Gº Medio Gestión Admva.	Activo
ECHEVERRÍA BELOQUI, MARÍA ANTONIA	C	4	Administrativa	Activo
LAINÉZ GIL, MAR	C	7	Administrativa	Activo

- (1) libre designación entre los Letrados y Letradas del Parlamento o de la Cámara de Comptos, o de entre los Asesores y Asesoras Jurídicos/as del Gobierno de Navarra. Ocupada a fecha 31/12/2023 por una Letrada del Parlamento nombrada por Acuerdo de Mesa de 16 de diciembre de 2019.
- (2) plaza con título de euskera de nivel C1.
- (3) plaza con título de inglés de nivel B1.
- (4) libre designación por la Mesa de la Cámara entre funcionarios del Parlamento de Navarra o de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de nivel C o D. Ocupada a fecha 31/12/2023 por una funcionaria de la Administración de la CFN nombrada por Acuerdo de Mesa de 16 de diciembre de 2019.
- (5) una plaza con funciones de auxiliar de mantenimiento, a extinguir y reconvertir en auxiliar de mantenimiento

11-24/CCNG-00003. Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se modifica la norma que regula la realización de la jornada laboral del personal al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra en régimen de teletrabajo

En sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de fecha 18 de diciembre de 2024 por la que se se modifica la norma que regula la realización de la jornada laboral del personal al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra en régimen de teletrabajo, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la citada Resolución.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de diciembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se modifica la norma que regula la realización de la jornada laboral del personal al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra en régimen de teletrabajo

Las normas que regulan la realización de la jornada laboral del personal al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra en régimen de teletrabajo se aprobaron en fecha 26 de noviembre de 2021.

A la vista de la experiencia adquirida resulta conveniente modificar dichas normas en algunos aspectos, al objeto de facilitar la organización y funcionamiento de la institución.

En su virtud, esta Presidencia, en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero. Modificar los apartados 3 y 6 del artículo 3 de las normas que regulan la realización de la jornada laboral del personal al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra en régimen de teletrabajo, que quedan redactados de la siguiente manera:

“3. Los periodos y días concretos en los que puede realizarse la jornada laboral mediante teletrabajo serán fijados por el presidente de la institución mediante circular interna. Asimismo, los días concedidos de teletrabajo a cada persona son inamovibles, salvo causa excepcional y justificada apreciada por el responsable de la unidad o equipo y el visto bueno del secretario general”.

“6. Excepcionalmente, en situaciones exigidas por motivos de conciliación familiar u otras situaciones debidamente justificadas, se podrá acceder de manera ocasional al régimen de teletrabajo, con el visto bueno del responsable de la unidad o equipo y del secretario general”.

Segundo. Añadir un apartado 7 al mencionado artículo 3 con la siguiente redacción:

“7. El teletrabajo se suspenderá de forma puntual y obligatoriamente por necesidades del servicio y por la celebración de actividades formativas organizadas por la Cámara de Comptos”.

Tercero. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Cuarto. Dar traslado de la presente resolución a la Mesa del Parlamento de Navarra para su conocimiento y a efectos de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de dicho Parlamento.

Quinto. Publicar la presente resolución en la página web de la institución.

Pamplona, 19 de diciembre de 2024

El presidente de la Cámara de Comptos:
Ignacio Cabeza del Salvador